



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00107 00

DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS.

DEMANDADO: LUZ NELLY MARTÍNEZ Y JULY PAOLA BECERRA SÁNCHEZ.

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER como apoderado judicial de la parte demandada **LUZ NELLY MARTÍNEZ**, al abogado **PEDRO SERGIO SARMIENTO RAMIREZ** en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Con fundamento en el art. 301, inciso 2° del Código General del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado a la demandada LUZ NELLY MARTÍNEZ, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C. G. del P., por Secretaría librese oficio con destino a la EPS FAMISANAR en los términos elevados por la actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 79
Fijado hoy 27 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50fffee078539d08bd6892af52b2a2574f041f350402e4c98cfe50e23243f3d0

Documento generado en 24/09/2021 09:03:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**